

Código Expediente: JDM-10251

Código RMN: JDM-10251

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	RIO VIEJO	ORO MINERAL DE PLATA DEMAS_CONCESIBLES MINERAL DE COBRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	23-01-2015	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA de dos (2) años a la etapa de exploración presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JDM-10251.</p> <p>PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. JDM-10251, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: siete (07) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, veinte (20) años para explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC-ZN No. 000223 del 04 de Noviembre de 2014.</p>
19-01-2017	28-07-2014	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA de dos (2) años a la etapa de exploración presentada por la sociedad beneficiaria del título minero No. JDM-10251.</p> <p>PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. JDM-10251, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: cinco (05) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, veintidós (22) años para explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 0134 del 03 de Julio de 2014.</p>

Código Expediente: JBC-15591

Código RMN: JBC-15591

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA MINERAL DE PLOMO

ASOCIADOS
 PLATINO
 MINERAL DE ZINC
 ORO
 MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	18-11-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. JBC-15591, por un (1) periodo de seis (6) meses, contados desde el 15 de junio de 2016 a 15 de diciembre de 2016.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001172 de fecha 10 de octubre de 2016.</p>
19-01-2017	01-04-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesion No. JBC-15591, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 15 de junio de 2015 a 15 de diciembre de 2015.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001089 de fecha 22 de diciembre de 2015.</p>
19-01-2017	15-07-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesion No. JBC-15591, por un (1) periodo de seis (6) meses, contados a partir del 15 de diciembre de 2015 a 15 de junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000131 de fecha 29 de febrero de 2016.</p>

Código Expediente: HCF-092111X

Código RMN: HCF-092111X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CAÑON MORENO CARLOS FELIX SUAREZ GARZON HENRY	PAR NOBSA	BOYACA	MUZO	DEMAS_CONCESIBLES ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	04-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por los titulares del Contrato de Concesión No. HCF-092111X. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. HCF-092111X, suscrito con los señores HENRY SUAREZ GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 7.332.539 y CARLOS FELIX CAÑON MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 241.198. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 001351 del 03 de Noviembre de 2016.

Código Expediente: JC5-08021

Código RMN: JC5-08021

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	03-02-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesion No. JC5-08021, por el termino de seis (6) meses contados a partir del 20 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	29-07-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>julio de 2014 al 20 de enero de 2015. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZO0407 de fecha 23 de diciembre de 2014.</p> <p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES contractuales emanadas del Contrato de Concesion No. JC5-08021, por el termino de tres (3) periodos de seis (6) meses, los cuales quedaran de la siguiente manera: 1. 16 de junio de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012. 2. 14 de enero de 2013 hasta el 13 de julio de 2013. 3. 21 de enero de 2014 hasta el 20 de julio de 2014. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-0124 de fecha 05 de febrero de 2014.</p>

Código Expediente: HEO-13344X

Código RMN: HEO-13344X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NEGOCIOS MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA	SAN LUIS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	07-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPERNSION DE OBLIGACIONES contractuales emanadas del Contrato de Concesion No. HEO-13344X, por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 26 de agosto de 2016 hasta el 26 de febrero de 2017. PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero No. HEO-13344X, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001314 de fecha 27 de octubre de 2016.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	24-06-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES contractuales emanadas del Contrato de Concesion No. HEO-13344X, por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del día 26 de febrero de 2016, hasta el 26 de agosto de 2016.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000383 de fecha 10 de mayo de 2016.</p>

Código Expediente: EHQ-156

Código RMN: EHQ-156

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-01-2017	18-09-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, presentada por la apoderada del señor HECTOR RAUL VARGAS CUERVO, dentro del Contrato de Concesión No. EHQ-156, a favor de la sociedad MINEROS S.A.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Naxcional, de la presente resolución, téngase a la sociedad MINEROS S.A., con Nit. 890.914.525-7, como TITULAR del Contrato de Concesión No. EHQ-156 y como responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2357, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la ANM el día 06 de junio de 2014, la cual quedó en firme el día 18 de septiembre de 2014.</p>